

**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO**

ANUNCIO

D^a. Herminia Uroz Iglesias, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Nacimiento (Almería).

HACE SABER: Que en sesión Plenaria ordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 2023 se ha acordado la Aprobación definitiva de autorización previa a la licencia municipal (antiguo proyecto de Actuación) conforme al Art. 22. 3 de la LISTA de Proyecto Actuación Almazara en Polígono 13 parcela 514 y 18.

Visto el expediente tramitado para la **aprobación del Proyecto de Actuación** de Interés Público consistente en construcción de una ALMAZARA DE ACEITE, formulado por OLCO INVERSIONES Y GESTIONES S.L, en PARCELAS 18 Y 514, POLIGO 13 DE NACIMIENTO (ALMERÍA), de conformidad con lo dispuesto en artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

El Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, con los votos a favor de todos los concejales presentes (4) del total de 7 que componen la corporación municipal, por tanto por mayoría Absoluta del numero total de miembros que la componen

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar la utilidad pública o interés social de la **Actuación** de Interés Público, según ha quedado justificada, consistente en ALMAZARA DE ACEITE, en PARCELAS 18 Y 514, POLIGO 13 DE NACIMIENTO (ALMERÍA), promovida por OLCO INVERSIONES Y GESTIONES S.L.

SEGUNDO.- Aprobar el **Proyecto de Actuación** de Interés Público de referencia.

TERCERO.- Fijar un plazo máximo de 2 años para la total terminación de las obras a partir de la concesión de la licencia, la cual deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la **aprobación del Proyecto de Actuación.**

CUARTO.- Establecer un plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad, **ilimitado**, de conformidad con el **Artículo 34.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, no obstante** el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural. En Nacimiento a 5 de Abril de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta
Herminia Uroz Iglesias

Código Seguro De Verificación	cI5NyVUCuk3ld5Iv9ihwyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	05/04/2023 12:19:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cI5NyVUCuk3ld5Iv9ihwyw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

